



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 8 1981

A/C.5/36/92
5 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 42 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.1/36/L.54

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 53a. sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1981, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/36/L.54. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras (A/C.1/36/L.62).
2. Con arreglo al párrafo 2 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/36/L.54, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Secretario General que, con la asistencia del Grupo de Expertos, continuase sus investigaciones en cumplimiento de la resolución 35/144 C e informase a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
3. Para continuar la investigación e informar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, el Secretario General tiene la intención de prorrogar por un año el nombramiento de un grupo de cuatro expertos médicos y técnicos calificados que fueron seleccionados sobre la base de su conocimiento especializado. El Grupo de Expertos celebraría tres períodos de sesiones en Nueva York en 1982 (8 a 19 de febrero, 17 a 28 de mayo y 26 de julio a 6 de agosto).
4. A continuación se indican los gastos de servicios de conferencias que, según se calcula, habrá que efectuar en relación con los trabajos del Grupo de Expertos.
 - a) Los gastos de servicios de conferencias se basan en el hecho de que, en sus reuniones de 1981, el Grupo de Expertos no utilizó servicios de interpretación en otros idiomas. Se requerirá un volumen total de 495 páginas de documentación

correspondiente al período de sesiones y anterior y posterior a éste. La documentación posterior a su último período de sesiones se publicará en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso). Los gastos conexos de servicios de conferencias serían como sigue:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Documentación anterior al período de sesiones (80.000 palabras)	17 200
Servicios a reuniones	4 900
Documentación durante el período de sesiones (72.000 palabras)	12 800
Documentación posterior al período de sesiones (46.000 palabras)	69 300
Necesidades de la Oficina de Servicios Generales	<u>21 600</u>
Total	<u><u>125 000</u></u>

5. Se consigna a continuación el cálculo de los gastos de los servicios distintos de los de conferencias en relación con la labor del Grupo de Expertos:

a) En el supuesto de que se paguen a los expertos los gastos de viaje y dietas a nivel de D-1 y de que los períodos de sesiones duren un total de seis semanas, los gastos conexos ascenderán a 49.000 dólares.

b) El Grupo de Expertos necesitará servicios de consultores por un período de tres meses para que los ayuden a reunir y compilar información y a preparar la bibliografía y otros documentos sobre la materia. Los gastos conexos por concepto de honorarios, viajes y dietas ascenderán a 34.000 dólares.

c) En caso de que se pida al Grupo de Expertos que continúe sus trabajos, se prevé que éste dará cumplimiento a su mandato de conformidad con la resolución 35/144 C. A tal respecto, cabe formular las consideraciones siguientes:

- i) El Gobierno del Pakistán ha expresado que está dispuesto a prestar al Grupo de Expertos la cooperación necesaria de conformidad con el inciso b) del párrafo 5 de la resolución A/35/144 C; y
- ii) Se indican los cálculos financieros para otras dos visitas sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones del inciso b) del párrafo 5 de la resolución 35/144 C y la necesidad de proveer fondos suficientes al Grupo de Expertos.

Los gastos conexos de viajes y dietas para el Grupo de Expertos y el personal de apoyo (2 P-5, 1 secretario G-3/G-4), por un total de 30 días, ascenderán a 92.000 dólares.

d) Los viajes del Presidente y del Secretario del Grupo de Expertos para celebrar consultas con especialistas en armas químicas, y las dietas respectivas, importarán gastos por valor de 15.000 dólares.

e) Gastos diversos, tales como análisis de laboratorio, comunicaciones y otros gastos imprevistos en el curso de la misión ascenderán a 5.000 dólares.

6. Los gastos calculados para servicios de conferencias que se indican en el párrafo 4 supra se basan en el costo total a valores actuales. A finales del actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el plan de conferencias definitivo para 1982, se indicará, en la exposición consolidada de necesidades de servicios de conferencias que deberá presentarse en ese momento, la medida en que los costos de servicios de conferencias de que se trata en el presente documento podrán sufragarse con los recursos existentes. En consecuencia, en caso de que se apruebe el proyecto de resolución, serán necesarios consignaciones adicionales en la sección 2 por una cuantía de 195.000 dólares para sufragar los gastos que no corresponden a servicios de conferencias que se indican en el párrafo 5 supra.
